



Factura: 002-002-000021170



20171701024P00769

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701024P00769							
ACTO O CONTRATO:									
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA									
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE ABRIL DEL 2017, (16:48)							
OTORGANTES									
OTORGADO POR									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa		
Natural	VILLALOBOS RUTH VERONICA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1708621360	ECUATORIA NA	COMPARECIE NTE	INVERALTERNO S.A.S.		
A FAVOR DE									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa		
UBICACIÓN									
Provincia		Cantón			Parroquia				
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:									
OBJETO/OBSERVACIONES:									
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





PAGINA EN BLANCO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

RUTH VERÓNICA VILLALOBOS en su calidad de
APODERADA de la compañía INVERALTERNO S.A.S.
CUANTIA INDETERMINADA

Di 2 Copia(s)

P.V.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de abril de dos mil diez y siete; ante mí, Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Comparece: la señora RUTH VERÓNICA VILLALOBOS portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO OCHO SEIS DOS UNO TRES SEIS GUIÓN CERO (170862136-0) que a su vez es APODERADA de la compañía INVERALTERNO S.A.S., conforme consta del poder que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía conforme el CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD que se adjunta y autorizado el acceso por el compareciente, advertido que fue por mí; la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción.

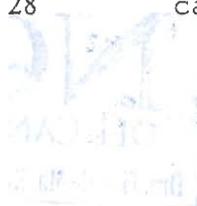
Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Al efecto juramentado que fue en legal y debida
2 forma, previas las penas al perjurio y la gravedad
3 del juramento y advertido de la obligación que tiene
4 de decir la verdad con claridad y exactitud
5 declaran: Yo, **RUTH VERÓNICA VILLALOBOS** portadora de
6 la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO OCHO
7 SEIS DOS UNO TRES SEIS GUION CERO (170862136-0)
8 **APODERADA** de la compañía **INVERALTERNO S.A.S.**
9 conforme consta del poder especial que se adjunta,
10 por los derechos que represento, declaro bajo
11 juramento y solicito se eleve a escritura pública
12 la siguiente minuta en la cual consta mi declaración
13 juramentada: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
15 una en la que conste una declaración juramentada al
16 tenor de las siguientes cláusulas: Compareciente:
17 Comparece a la celebración de la presente escritura
18 pública de declaración juramentada, la señora **RUTH**
19 **VERÓNICA VILLALOBOS** portadora de la cédula de
20 ciudadanía número UNO SIETE CERO OCHO SEIS DOS UNO
21 TRES SEIS GUION CERO (170862136-0) que a su vez es
22 **APODERADA** de la compañía **INVERALTERNO S.A.S.**,
23 conforme consta del poder que se adjunta. La
24 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
25 de edad, de estado civil casada, domiciliado en
26 la ciudad de Quito en la siguiente
27 dirección: Conjunto Bosques de Calderón uno
28 casa treinta y uno, número



Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 telefónico: CERO DOS DOS OCHO DOS SEIS CINCO UNO
2 OCHO (022826518) y correo electrónico
3 jefe_compras@plastisacks.com.ec **DECLARACIÓN**

4 **JURAMENTADA:** La compareciente declara, libre y
5 voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del
6 juramento que la compañía **INVERALTERNO S.A.S.**
7 tiene existencia jurídica en la actualidad. Usted
8 señora Notaria se servirá agregar las demás
9 cláusulas de estilo para la validez el presente
10 documento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que fue
11 elaborada y firmada por el señor Abogado Camilo
12 Muriel, profesional del derecho con matrícula diez
13 y siete guion dos mil doce guion mil setecientos
14 cuarenta del Foro de Abogados, y, leída que le fue
15 al compareciente, íntegramente por mí la Notaria,
16 se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.-
17 **Doy fe.-**

18
19
20

21
22 **RUTH VERÓNICA VILLALOBOS** en su calidad de
23 **APODERADA** de la compañía **INVERALTERNO S.A.S.**
24 **C.C.:** 1408621360
25 **R.U.C.:** N/A

26
27

28 **DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME**

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170862136-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALOBOS RUTH VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
HERNAN PATRICIO GOMEZ OROZCO




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALOBOS ZOILA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-22





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR CNEI

114 JUNTA No. 114 - 031 NUMERO 1708621360 CEDULA

VILLALOBOS RUTH VERONICA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO CANTÓN ZONA 1

CALDERON PARROQUIA




NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

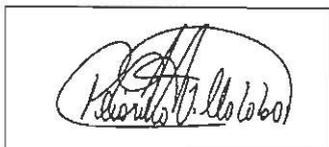
Quito, a 03 ABR. 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

[Signature]
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708621360

Nombres del ciudadano: VILLALOBOS RUTH VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ OROZCO HERNAN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: VILLALOBOS ZOILA VICTORIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2017

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-016-91722



171-016-91722

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.03 16:59:04 E
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento de este poder especial JENIFER AÑAZCO LOAIZA , en su calidad de representante legal de Inveralterno S.A.S. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar la Mandante.

CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

Por medio del presente instrumento, la compareciente, en ejercicio de sus atribuciones, debidamente autorizado y en representación de la Mandante, confiere Poder Especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de Ruth Verónica Villalobos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar la Mandataria, para que en nombre y representación de la Mandante realice, entre otros, los siguientes actos:

1. Para que represente a la Mandante, Inveralterno S.A.S., en todas las juntas generales de accionistas o socios de las sociedades ecuatorianas en las que la Mandante posea acciones o participaciones. La representación será con voz y voto y para ejercer todos los derechos que la Mandante tenga legal y estatutariamente dentro de cada sociedad.
2. Para que pueda obligar a la Mandante, y en especial para que pueda firmar los documentos que sean necesarios, entre ellos escrituras públicas, para perfeccionar una hipoteca o gravamen sobre el lote de terreno número ocho ubicado en la urbanización Capulíes, sector Collas de la parroquia Calderón, cantón Quito, cuya matrícula asignada es CALDE0032568, de propiedad de la Sociedad Kairos 4, en la que la Mandante es propietaria del 99.99% de la participación, a favor de un tercero. Esta facultad se extiende a cualquier otro bien inmueble de propiedad de la Mandante, ya sea directa o indirectamente. Las hipotecas o gravámenes a los que se refiere esta facultad pueden realizarse, en general, ante cualquier institución financiera en Ecuador o en el exterior o con la Corporación Financiera Nacional. Por lo tanto, la Mandataria está autorizada para realizar todas las gestiones y firmar cuanta solicitud o documento público o privado sea necesario que tengan por objeto cumplir con esta atribución y para el perfeccionamiento de cualquier hipoteca.
3. Para que represente a la Mandante en todo asunto judicial y extrajudicial, ya sea ordinario o extraordinario, inclusive los procesos orales, que la Mandante tenga pendiente en la actualidad o que se inicie en lo sucesivo, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas, actuar pruebas, rendir confesiones judiciales a su nombre, interponer recursos, inclusive el de casación, celebrar transacciones, novaciones, recibir o hacer daciones en pago, presentar desistimientos, comparecer ante mediadores y tribunales arbitrales como actor o demandado, así como todas las facultades y atribuciones que sean necesarias para defender los intereses de la Mandante en todas las instancias judiciales y extrajudiciales y en cualquier proceso en el que la Mandante sea parte.
4. Para celebrar escrituras públicas de cesión de participaciones en las compañías limitadas en las que la Mandante es ahora, sea en el futuro o desee ser socia; para

que pueda realizar transferencias de acciones en las compañías anónimas en las que la Mandante es ahora, sea en el futuro o desee ser accionista; para que pueda aprobar y suscribir aumentos de capital, disolución, liquidación, fusiones, escisiones o cualquier otro acto societario dentro de las compañías en las que la Mandante es ahora o sea en el futuro socia o accionista.

5. Para que adquiera y enajene a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones. Así la Mandataria podrá donar, vender, permutar, ceder, aportar a compañías, entre otras, cualquier bien mueble o inmueble, y cualquier derecho o acción que actualmente posea la Mandante o que llegue a poseer en el futuro. Al efecto, para comprar o vender según el caso, la Mandataria podrá fijar precios y forma de pago. De igual forma, sobre esos bienes la Mandataria podrá constituir prenda, hipoteca o cualquier otro gravamen, de ser necesario para los intereses de la Mandante.
6. Para que reciba dinero, especies o valores que a cualquier título corresponda a la Mandante, confirmando recibos y otorgando finiquitos y cancelaciones.
7. Para que abra o cierre cuentas bancarias, ingrese y egrese dinero, gire con cargo a esas cuentas; haga inversiones en instituciones bancarias, financieras, mutualistas u otras que estén autorizadas por la Ley para recibir depósitos a la vista o a plazo; para que gire, emita, acepte, proteste, cobre cheques, giros, y otros medios de pago. Para que renueve o cobre pólizas o depósitos a plazo a nombre de la Mandante u otros títulos valor. En general, para que realice cualquier acción o actuación ante cualquiera de las instituciones financieras del Ecuador, sin que nadie pueda alegar insuficiencia de poder, pues es voluntad expresa de la Mandante que la Mandataria tenga representación absoluta sobre todos sus actos bancarios y financieros en el Ecuador.
8. Para cobrar utilidades generadas en compañías en las cuales la Mandante sea accionista o socia.
9. La Mandataria queda especialmente facultada para presentar todo trámite ante autoridades administrativas o seccionales, ante cualquier Municipio o ante cualquier Consejo Provincial o ante cualquier autoridad administrativa y queda autorizado para administrar todos los bienes de la Mandante en el Ecuador, lo que incluye pagar impuestos, hacer reparaciones locativas, etcétera.
10. Especialmente queda facultado para solicitar créditos a cualquier institución financiera y/o bancaria y suscribir y aceptar pagarés, letras de cambio, o cualquier título valor o documento de obligación a nombre de la Mandante, constituyendo las respectivas garantías reales, y para celebrar novaciones, transacciones, daciones en pago, etcétera, originadas en estos créditos.
11. Para que comparezca ante las autoridades públicas del Ecuador para realizar cualquier solicitud, declaración, reclamo, consulta y en general para que impulse a su nombre y representación cualquier acto administrativo en razón de los intereses de la Mandante.
12. Para que la represente ante las autoridades tributarias del Ecuador, pudiendo para ellos solicitar y presentar información, realizar declaraciones, hacer pagos y



presentar reclamos por pagos indebidos o en exceso, así como presentar solicitudes de exoneración de cualquier impuesto a las que la Mandante tenga derecho.

- 13. Para representar a la Mandante en todas los actos y transacciones comerciales, para manejar sus negocios, para suscribir contratos que la obliguen y para cumplir con ellos. Entre estas atribuciones se incluye la emisión de facturas y en general todo lo que requiere un negocio para operar.
- 14. En general, queda dotado de todas las facultades extraordinarias que requiere para el ejercicio del presente poder en la República del Ecuador, de manera que no le sea oponible la excepción de insuficiencia del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA DEL PODER.- Este poder será revocado solamente a través de otro instrumento de igual categoría y valor.

Se suscribe a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2017

Jennifer A. Añazco L.
 JENIFER ANDREA AÑAZCO LOAIZA
 CC 1144037603 cali

República de Colombia
 NOTARIA DECIMA DE CALI
 DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Artículo 34 Decreto 2148 de 1983

Compareció Jenifer Andrea
Arozco Baiza

quien exhibió la C.C.I. 1.144.037.603
 Expedida en: Cali

y declaró que la firma y huella que aparecen
 en el presente documento son suyas y que el
 contenido del mismo es cierto.

El Declarante: Jenifer A. Arozco
 Fecha: 06 MAR 2017

NOTARIA DECIMA



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en 05
 fojas útiles. 03 ABR 2017
 Quito, a _____

Dra. [Signature]
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ARISTIZABAL CALERO VIVIAN
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 3/7/2017 9:07:05 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RDH9791550
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERALTERNO S.A.S. // RUTH VILLALOBOS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005150435

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/24/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

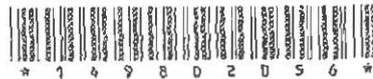
www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 03 ABR 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARIA 24 DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/22

HORA: 11:58:38

OPERACION: 10NJU0122099

PAGINA: 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICA:

NOMBRE: INVERALTERNO S.A.S
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 11 NRO. 100 - 121 APTO. 1006
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 11 NRO. 100 - 121 APTO. 1006
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 840046-16 FECHA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2012
DIRECCION ELECTRONICA : molavem@dimeq.com

NIT : 900509846-5

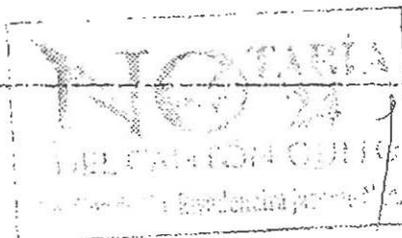
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2012 DE CALI , INSCRITA EN LA
CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NRO. 3218 DEL LIBRO IX , SE
CONSTITUYO INVERALTERNO S.A.S

VIGENCIA:

INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL: LO SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA INVERSIÓN EN
PROYECTOS INMOBILIARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES E INVERSIÓN EN SOCIEDADES
NACIONALES Y EXTRANJERAS, PROMOCIÓN, GERENCIA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN,
FINANCIACION, ARRENDAMIENTO, VENTA Y MERCADEO, DE PROYECTOS INMOBILIARIOS
SUJETOS A PROPIEDAD HORIZONTAL Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS O RELACIONADAS
CON ESTAS ACTIVIDADES; LA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE
INFRAESTRUCTURA PUBLICAS O PRIVADAS, CONSTRUCCIÓN Y VENTA EDIFICIOS PARA
VIVIENDA, OFICINA, TURISMO, INDUSTRIA, CENTROS COMERCIALES, ESTABLECTMIENTOS
DE COMERCIO, DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMERCIO EN GENERAL, ASÍ COMO LA
COMPRA O VENTA DE BIENES RAÍCES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE BIENES EN
DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ TOMAR PARTE O SER SOCIA DE
SOCIEDADES CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE
ASOCIACIONES, PODRÁ ADQUIRIR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O
INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE
ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/22

HORA: 11:56:28

OPERACION: 10NJJ0122099

PAGINA: 2

LE PERMITAN OBTENER FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE
SUS ACTIVIDADES, FUNDAR O TOMAR INTERESES COMO SOCIA O COMO ACCIONISTA DE
OTRAS SOCIEDADES, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE
ASOCIACIONES, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A OTRAS
EMPRESAS O UNIONES. FUSIONARSE CON ELIAS O ABSOLVERLAS Y EN GENERAL, CELEBRAR
O EJECUTAR, SEA EN SU NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN
PARTICIPACION CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES
QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DE LO QUE ELLE PERSEGUE
O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA
GUARDE RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO. SUSCRIBIR
CONTRATOS DE CONCESION, AGENCIA O REPRESENTACION CON SOCIEDADES NACIONALES O
EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL
DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y EL GIRO DE SUS NEGOCIOS
SOCIALES, ADQUIRIR BIENES MUEBLES INMUEBLES, PARA USUFRUCTUARIOS, APENDAJADOS,
VENDETIOS, GRAVAMIENTOS O PARA DESARROLLAR EN O CON ELLOS EL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPANIA; FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE
DEDIQUEN O NO A OBJETOS SIMILARES, CONEXOS COMPLEMENTARIOS AL DE LA SOCIEDAD
REGIDA EN LOS TERMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS; ADELANTE TODA CLASE DE
OPERACIONES DE CREDITO, NEGOCIAR TITULOS VALORES Y ADELANTE CON ESTOS TODA
CLASE DE ACTOS JURIDICOS; ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS A TERMINO O A LA
VISTA, COMPRAR OBLIGACIONES Y ADQUIRIR CREDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL
PAIS O DEL EXTERIOR Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA
ADELANTE OPERACIONES CON LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS; OBTENER U
OTORGAR FINANCIACIONES PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES MUEBLES, FUNGIBLES O
NO E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA ADELANTE EL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPANIA; TRANSIGIR, DESISTIR E INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS EN TODO LOS
ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES FRETE A TERCEROS; RENEGOCIAR SUS OBLIGACIONES,
CELEBRAR OPERACIONES DE DESCUENTO O COMPRA DE CARTERA DE ENTIDADES JURIDICAS O
PERSONAS NATURALES; COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, ALQUIRIR, ARRENDAR A CUALQUIER
TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PERMUTAR, DAR EN PAGO EN
PAGO, TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO A
INTERES, TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES,
REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE LEASING, FACTORING, FINANCIACION DE
ACTIVOS, FINCO DE CAJA, CARTERA SIN RESTRICION ALGUNA, INTERER Y ENTIER EN
*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/22

HORA: 11:58:38

OPERACION: 10NJUG122099

PAGINA: 3

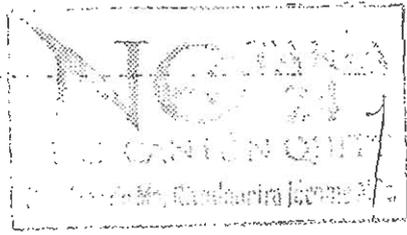
PODER, DELEGAR, ACCIONES ETC., CUMPLIR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS O DE CREDITO. GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE EL PRIMER LAS PRIMERO E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, CEDER, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, SER EN, PAGAR, PAGAR E INTERESAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, Y RESERVARLOS EN CANTIDAD, CUMPLIR EN COMERCIO CUALQUIER TIPO DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS, TENER CUALQUIER TIPO DE MARCA, PATENTE Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, PROMOVER Y TOMAR EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE, O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SE OCUPEN EN ACTIVIDADES SIMILARES O SUPLEMENTARIAS A LO QUE CONSTITUYE EL OBJETO DE LA COMPANIA, Y ACEPTAR A TITULO TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION PARA LA FAVORIZACION DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO: INTERESES PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA INDOLE O AFINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO: EJERCER LA REPRESENTACION O AGENCIA DE EMPRESA EN TANTO O CUALQUIER MEDICIONES A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AUXILIOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER CUALQUIER PARTE, SEA EN SU NOMBRE PROPIO POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES COMERCIALES, LABORALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS O CUALQUIER OTRO TIPO, QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL, PARAGRAFO: SE ENTENDERAN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN QUE VER CON CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA EX SERVICIO Y DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD ESTARA EN CABEZA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL, ESTARA EN CABEZA DEL GERENTE, QUIENES TENDRAN LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY: LA FISCALIA SOCIAL SERA PREVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

ADMINISTRATIVO.- GERENTE.- EL GERENTE PODRA CUMPLIR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL QUE NO EXCEDEN DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/22

HORA: 11:58:39

OPERACION: 10NJJU0122099

PAGINA: 4

SEGUN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE PRINCIPAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS POR UN GERENTE SUPLENTE.

FUNCIONES DEL GERENTE: 1) CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN EJERCICIO DEL DEBERO SOCIAL; 2) EJECUTAR Y CELEBRAR TODAS LAS RELACIONES LABORALES DE LA COMPAÑIA; 3) PRESENTAR INFORMES A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 4) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD; 5) LAS DEMAS FUNCIONES RESERVADAS POR LA LEY.

CERTIFICA:

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE MARZO DE 2012
INSCRIPCION: 16 DE MARZO DE 2012 No. 3218 DEL LIBRO IX
FUE (RON) NOMBRADO(S):
GERENTE
JAVIER GUZMAN PEREZ
C.C.80425385

CERTIFICA:

CAPITAL AUTORIZADO: \$100,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 100,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$100,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 100,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$100,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 100,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA:

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.840047-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INVEPALTEPNO S.A.S
UBICADO EN: CL. 11 NRO. 100 - 121 APTO. 1006 DE CALI
FECHA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2014 .

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***



01



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

FECHA: 2015/01/22

HORA: 11:58:38

OPERACION: 10NJU0122099

PAGINA: 5

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DÍAS (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETTO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

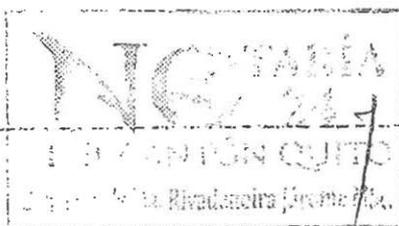
DADO EN CALI A LOS 22 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 HORA: 11:13:50 AM

[Firma manuscrita]

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *María Claudia Villegas de Rivera*

[Firma manuscrita]
GUOMAR PATRICIA GIL ARDILA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 6 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIO GENERAL AD HOC
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 2/5/2015 16:06:22 p.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PCF16527725
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERALTERNO S.A.S.
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003684747

10NJU0122099 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/22/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....3..... fojas útiles

Quito, a 21 ENE 2016

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....5..... fojas útiles

Quito, a 03 ABR 2017

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR INVERALTERNO S.A.S., sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO